



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos para el período de junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- en el Numeral 1 del Artículo 22 establece que es función del Consejo Académico: *decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.*

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto No. 1075 de 2015 - Reglamentario de la Educación Superior- sustituido por el Decreto No. 1330 de 2019 establece que: *“la autoevaluación es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de los objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo y las medidas para el mejoramiento continuo”*, cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelanta el proceso de Renovación de Registro Calificado.

Que mediante Resolución No. 015224 de 2020 y Resolución No. 021795 de 2020 del Ministerio de Educación Nacional se reglamenta los parámetros de autoevaluación, verificación y evaluación de las condiciones de calidad institucionales y de programa, respectivamente, esto para obtener y renovar el Registro Calificado de programas académicos.

Que el Acuerdo No. 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- adopta las políticas generales de acreditación, estableciendo la autoevaluación como el primer componente de este proceso y con base en esta norma, se establecen los lineamientos para acreditación de programas académicos de pregrado, por parte del Consejo Nacional de Acreditación –CNA-.

Que el Acuerdo No. 02 de 2020 del Consejo Nacional de Educación Superior –CESU- actualiza el modelo de acreditación en alta calidad, señalando que, es necesario que los procesos de autoevaluación en alta calidad se actualicen con la normatividad vigente del orden nacional y que tengan en cuenta las demandas actuales del medio laboral, realimentando la madurez alcanzada en los procesos de aseguramiento de la calidad académica desarrollados ante el Consejo Nacional de Acreditación- CNA y la Comisión Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES.

Que el Acuerdo Superior No. 002 de 2020, por el cual se crea el Sistema de Aseguramiento de la Calidad - SAC – de la Universidad de los Llanos, fortalece los procesos de autoevaluación y autorregulación, lo cual permite asegurar la calidad de la Institución y sus programas.

Que el Acuerdo Académico No. 001 de 2019 –modificado por el Acuerdo Académico No. 013 de 2020- establece los tiempos de dedicación a labores académico-administrativas para los profesores de tiempo



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos para el período de junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021”

completo de la Universidad de los Llanos; en el Artículo 1 señala 20 horas de dedicación para las siguientes actividades: (i) procesos de autoevaluación de programas académicos y (ii) construcción de documento de condiciones de calidad con fines de Registro Calificado o de Renovación de Registro Calificado de programas.

Que en el Modelo Institucional de Autoevaluación y Autorregulación –Resolución Académica No. 061 de 2012- se establecen los criterios para la selección de los profesores que apoyarán al grupo de apoyo para los procesos de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad – GAP y la metodología de los procesos de autoevaluación.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación el día 17 de junio de 2021 envió al Consejo Académico la asignación de tiempos de dedicación para procesos de Registro Calificado y Acreditación de Alta Calidad y la definición de productos a entregar, para el período junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021, esto, para garantizar el adecuado desarrollo de estos procesos al interior de los programas académicos.

Que los programas que han recibido visita durante el primer semestre de 2021 para la renovación de la Acreditación en Alta Calidad, deben tener el Documento de Condiciones de Calidad actualizado con los anexos conforme al Decreto No. 1330 de 2019 y la Resolución No. 021795 de 2020.

Que en el marco de la Acreditación Internacional del programa Medicina Veterinaria y Zootecnia ante COPEVET se requiere definir tiempo para preparar la visita de acreditación proyectada para el segundo semestre de 2021.

Que se hace necesario definir los tiempos para los Grupos de Autoevaluación de todos los programas Acreditados en Alta Calidad con fines de: Actualización del Documento de Condiciones de Calidad en el marco del Decreto No. 1330 de 2019 y la Resolución No. 021795 de 2020, debido a que para poder presentar indicadores en el proceso de autoevaluación deben implementarse las precisadas normas y el tiempo de implementación no es amplio.

Que el Consejo Académico en la Sesión Extraordinaria N° 026 del 29 de junio de 2021, estudió la propuesta presentada por la Secretaría Técnica de Acreditación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. DEFINIR tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos para el período de **junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021**, para los programas de **pregrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Licenciatura en Educación Física y Deporte	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación.
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Licenciatura en Matemáticas	20	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3, del Modelo de Autoevaluación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos para el período de junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021”

Contaduría Pública	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5, del Modelo de Autoevaluación.
Ingeniería Electrónica	20	Entrega de resultados de la fase 4 y 5 del Modelo de Autoevaluación
ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Ingeniería Agroindustrial	20	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos. Preparación visita de Pares con apoyo en TICS.
Licenciatura en Educación Física y Deporte	20	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Biología	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita de Pares con apoyo en TICS.
Licenciatura en Educación Física y Deporte	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita de Pares con apoyo en TICS.
Enfermería	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita de Pares con apoyo en TICS con fines de renovación del registro calificado y la RDS.

ARTÍCULO 2º. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad, durante el período de **junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021**, para los programas de **posgrado**, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Acuicultura	15	Entrega de resultados de la fase 1,2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Especialización en Gestión de la Calidad	15	Entrega de resultados de la fase 4 y 5, del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Gestión de Proyectos	15	Entrega de resultados de la fase 4, y 5 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en Acuicultura Aguas Continentales (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Sistemas Sostenibles en Salud producción Animal tropical (segundo proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Maestría en Producción Tropical Sostenible (segundo proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Doctorado en Ciencias agrarias	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.
Especialización en acción Motriz (primer proceso)	15	Entrega de resultados de la fase 1, 2 y 3 del Modelo de Autoevaluación.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos para el período de junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021”

ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO DE CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Maestría en Gestión Ambiental Sostenible	15	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
Especialización en Gestión de Proyectos	15	Documento de condiciones de calidad (Decreto 1330) y sus respectivos anexos.
PREPARACIÓN VISITA DE PARES		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Especialización en Salud Familiar	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Especialización en Finanzas	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Maestría en Administración de Negocios	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.
Maestría en Epidemiología	10	Sensibilización a la Comunidad Académica del Programa. Preparación visita Pares con apoyo en TICS.

ARTÍCULO 3°. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación de todos los programas Acreditados en Alta Calidad, con fines de Actualización del Documento de Condiciones de Calidad en el marco del Decreto No. 1330 de 2019 y la Resolución No. 021795 de 2020, así:

ACTUALIZACIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD SEGÚN DECRETO 1330 DE 2019 Y RESOLUCIÓN 021795 DE 2020		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Medicina Veterinaria y Zootecnia	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Ingeniería Agronómica	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Licenciatura en Educación Física y Deporte	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Licenciatura en Educación Infantil	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Licenciatura en Matemáticas	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Ingeniería de Sistemas	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Ingeniería Electrónica	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Mercadeo	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.
Maestría en Acuicultura	15	Entrega Documento de Condiciones de Calidad actualizado.

PARÁGRAFO: Los programas académicos que no renueven la Acreditación de Alta Calidad deben radicar la solicitud de renovación de Registro Calificado durante los sesenta (60) días hábiles siguientes a la ejecutoria del acto administrativo que niega la Acreditación de Alta Calidad, lo anterior conforme al Artículo 2.5.3.2.9.3. del Decreto No. 1330 de 2019.

ARTÍCULO 4°. DEFINIR los tiempos para el Grupo de Autoevaluación del programa Medicina Veterinaria y Zootecnia para preparar la visita de Acreditación Internacional proyectada para noviembre de 2021.

PREPARACIÓN VISITA ACREDITACIÓN INTERNACIONAL		
PROGRAMA ACADÉMICO	HORAS/SEMANA	PRODUCTO
Medicina Veterinaria y Zootecnia	10	Preparación de visita de Pares proceso Acreditación Internacional.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 053 DE 2021
(junio 29)

“Por la cual se definen tiempos para Grupos de Autoevaluación con fines de Renovación de Registro Calificado y de Acreditación de Alta Calidad de programas académicos para el período de junio 29 de 2021 a diciembre 03 de 2021”

ARTÍCULO 5°. Los tiempos para construcción, ajustes de documentos de condiciones de calidad de programas nuevos, preparación y atención de visita de Pares Académicos, no se definen por la presente resolución, estos tiempos definidos y asignados corresponden directamente al Consejo de Facultad respectivo, de conformidad con las funciones y responsabilidades a nivel de Facultad.

ARTÍCULO 6°. VIGENCIA. La presente decisión rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; la misma estará vigente para el período de junio 29 de 2021 hasta diciembre 03 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de junio de 2021.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: VHurtado
Ajustó: JB-SG
Revisó: MLPinzón